

JUAN CARLOS  
GUAYACÁN ORTIZ

LAS ACCIONES POPULARES Y DE GRUPO  
FRENTE A LAS ACCIONES COLECTIVAS

Elementos para la integración del derecho latinoamericano



UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA

## CONTENIDO

PRÓLOGO	17
INTRODUCCIÓN	21
1. Vigencia y proyección de las acciones colectivas en el sistema jurídico latinoamericano	23
2. Premisa metodológica	27
2.1 La perspectiva histórica	28
2.2 La perspectiva comparatista	28
2.3 El sistema jurídico latinoamericano	29
2.4 La complementariedad de la visión histórica y sistemática	32
3. Las vicisitudes de las acciones colectivas en el sistema jurídico latinoamericano	35
3.1 La dificultad de coordinar las nociones de interés difuso e interés colectivo en la doctrina	35
3.2 Las diversas formas de aproximación al tema en los distintos ordenamientos	36
3.3 La necesidad de estudios comparativos que no prescindan del contexto histórico	37
3.4 La necesidad de protección colectiva de los intereses individuales homogéneos	39
3.5 Intentos de unificación e integración en materia de acciones colectivas	40
3.6 Relación dialéctica entre garantías individuales y acceso a la justicia de los intereses colectivos	41
3.7 Los distintos géneros de vicisitudes	42
4. La existencia de dos modelos de protección de intereses colectivos en Latinoamérica	44
4.1 La acción popular en los dos modelos latinoamericanos de protección de intereses colectivos	45
4.2 Las acciones colectivas para tutelar intereses individuales homogéneos	47
5. Esquema del trabajo	50

### CAPÍTULO PRIMERO

#### LOS INTERESES COLECTIVOS: CONCEPTOS FUNDAMENTALES Y FORMAS DE PROTECCIÓN

A. Conceptos fundamentales	55
1. Las nociones de interés y derecho subjetivos	56

1.1	El nacimiento del concepto	56
1.2	Derecho subjetivo como poder de la voluntad	57
1.3	Derecho subjetivo como interés jurídicamente protegido	57
1.4	Las teorías sincréticas del derecho subjetivo	58
1.5	Diferencia entre derecho subjetivo y expectativa	59
1.6	Los derechos subjetivos públicos	59
1.7	La supuesta crisis de la categoría derecho subjetivo	59
1.8	Armonización entre la visión dogmática y la visión histórico-comparatista	64
2.	El interés legítimo	68
2.1	El interés legítimo en el derecho administrativo	69
2.2	Interés legítimo como categoría de la teoría general del derecho	70
2.3	Trascendencia de las nociones derecho subjetivo e interés legítimo en Italia	71
3.	Los derechos e intereses colectivos y difusos	72
3.1	El interés colectivo y el interés difuso en el derecho administrativo italiano	74
3.2	El interés colectivo y el interés difuso en la doctrina procesalista civil italiana	76
3.3	Los intereses colectivos y difusos frente al interés público y al interés privado	82
3.4	El interés colectivo y el interés difuso en el derecho colombiano	85
3.5	El interés colectivo y el interés difuso en el derecho español	96
3.6	El interés colectivo y el interés difuso en el derecho brasileño	97
3.7	El interés colectivo y el interés difuso en el código modelo iberoamericano de acciones colectivas	99
3.8	Reflexiones conclusivas sobre las vicisitudes de los conceptos de interés colectivo e interés difuso	101
B.	Intereses colectivos típicos y nominados y las acciones previstas para su protección	109
1.	Tipicidad o atipicidad de los intereses colectivos	109
2.	Concentración y difusión de las acciones que protegen intereses colectivos	110
3.	Intereses colectivos típicos	113
3.1.	El derecho e interés colectivo al ambiente	116
3.2	Derechos colectivos de los consumidores	127
3.3	La moralidad administrativa como interés colectivo del sistema jurídico latinoamericano	147
3.4	El interés o derecho a la información como derecho colectivo	157

3.5	Patrimonio cultural como interés colectivo	160
3.6.	Conclusiones sobre la concentración y la tipicidad de los intereses colectivos	162
4.	Formas de protección de los intereses colectivos y difusos	164
4.1	La acción popular	165
4.2	Las acciones inhibitorias o de cesación	166
4.3	Las acciones colectivas	169
4.4	La acción civil pública brasileña	171
4.5	Heterogeneidad de las acciones en el sistema jurídico latinoamericano	172
4.6	Principio de unificación en el sistema latinoamericano a través de la acción popular	173

## CAPÍTULO II

## LA ACCIÓN POPULAR COMO MATRIZ DE LAS ACCIONES COLECTIVAS

1.	Precisión metodológica	179
1.1	El sentido histórico de las instituciones jurídicas	179
1.2	La historiografía de la acción popular	180
1.3	Posibles modos de abordar el estudio historiográfico de las acciones populares	181
1.4	El aspecto lingüístico de la expresión acción popular	182
1.5	Periodos en los que este trabajo divide la historia de la acción popular	184
2.	Las acciones populares en el derecho romano	185
2.1	Las acciones populares pre-justinianas	185
2.2	Una visión esquemática de las acciones populares en el <i>Digesto</i> de JUSTINIANO	187
2.3	El debate de la doctrina romanista en torno a las acciones populares	189
3.	Las acciones populares en la legislación Italiana	203
3.1	La tentativa de una acción popular general (el proyecto Luchini)	203
3.2	Precisos eventos de acciones populares en el ordenamiento italiano	203
3.3	La clasificación de acciones populares supletorias y acciones populares correctivas	210
3.4	La particularidad de la acción popular para la defensa del derecho a la información	211
4.	La acción popular en América Latina	213
4.1	La existencia de dos modelos de acción popular	213
4.2	El acercamiento de los dos modelos en el código de procesos colectivos para Iberoamérica	214
4.3	La noción de acción popular en Colombia	215
4.4	La acción popular en Brasil	220
4.5	¿Es posible reconstruir un concepto unitario de acción popular?	231

5.	Tópicos comunes entre las acciones populares modernas y las acciones populares romanas	247
5.1	La legitimación activa y pasiva en la acción popular	247
5.2	El tipo de pretensiones que se pueden presentar a través de la acción popular	297
5.3	La cosa juzgada en la acción popular	319
5.4	El incentivo en las acciones populares	351

### TERCER CAPÍTULO

#### LA ACCIÓN COLECTIVA PARA LA PROTECCIÓN DE INTERESES INDIVIDUALES HOMOGÉNEOS

	Introducción	361
1.	La razón de ser de una acción colectiva con un <i>nomen iuris</i> distinto	361
2.	Las distintas denominaciones utilizadas para las acciones colectivas dirigidas a proteger intereses individuales homogéneos	362
3.	Justificación de la escogencia de la expresión acción colectiva para intereses individuales homogéneos	363
4.	La habitual atribución del origen de estas acciones al derecho norteamericano	364
5.	La estructura de este capítulo	364
A.	La distinta forma como el <i>common law</i> y la tradición romanista perciben la historia de las acciones colectivas para la protección de intereses individuales homogéneos	367
1.	Historia de las <i>class actions</i>	367
1.1	El individualismo del <i>common law</i>	367
1.2	El origen medieval de las <i>class actions</i>	368
1.3	La corporación medieval	368
1.4	El grupo como ente con capacidad para litigar	369
1.5	Las <i>representative suits</i> , como antecedentes de las modernas <i>class actions</i>	369
2.	Los diferentes tipos de <i>class actions</i>	370
2.1	Clasificación anterior a 1966	371
2.2	Clasificación posterior a 1966	372
3.	Historia de las acciones colectivas para intereses individuales homogéneos en la tradición romana	373
3.1	El colectivismo del derecho romano	374

3.2	Las acciones derivadas de obligaciones solidarias vistas como un fenómeno análogo a las <i>class actions</i>	375
3.3	La resistencia italiana a las acciones colectivas con características semejantes a las <i>class actions</i>	377
3.4	Proyectos de ley que antecedieron a la actual legislación italiana sobre protección de intereses individuales homogéneos en Italia	381
3.5	La acción de grupo en Colombia: instrumento para la defensa de intereses individuales homogéneos	387
3.6	Las acciones colectivas brasileñas para la protección de los intereses individuales homogéneos	390
3.7	Las acciones colectivas para la protección de intereses individuales homogéneos en España	392
3.8	Las acciones colectivas para proteger los intereses individuales homogéneos en Chile	394
3.9.	La adaptación de las <i>class actions</i> en el sistema jurídico romanista	396
B.	Tópicos comunes de las acciones colectivas para intereses individuales homogéneos entre Brasil, Chile, Colombia, España e Italia	401
1.	El ámbito de aplicación de las acciones para la protección de los intereses individuales homogéneos	401
1.1	Las acciones de grupo aplicables en todas las áreas del derecho en Colombia	401
1.2	Las acciones colectivas brasileñas previstas para cualquier interés individual homogéneo	403
1.3	Las acciones colectivas españolas previstas exclusivamente para relaciones de consumo	404
1.4	Las acciones colectivas previstas para los consumidores en el código del consumo	404
1.5	Las acciones colectivas chilenas, exclusivas para perjuicios derivados de actos de comercio	405
2.	La legitimación para defender los intereses individuales homogéneos	406
2.1	Legitimación activa	406
2.2.	La legitimación colectiva pasiva	420
3.	La formación del grupo	424
3.1	Factores que determinan la viabilidad de la acción de grupo en el derecho colombiano	424
3.2	La homogeneidad y el origen común de los derechos e intereses que permiten la acción colectiva para intereses individuales homogéneos en Brasil	432
3.3	La existencia de un hecho dañoso único y la presencia de la mayoría de los individuos afectados, como factores que permiten demandar la acción colectiva en España	436

3.4	La determinación del derecho común y de un número mínimo de 50 personas, como factor que determina la conformación del grupo en Chile	438
3.5	La formación del grupo en el código modelo iberoamericano	440
3.6	La visión general de este tópico de la formación del grupo en el sistema jurídico romanista	444
4.	La intervención de los miembros del grupo y las relaciones entre proceso colectivo y eventuales procesos individuales	452
4.1	Los derechos de los individuos en la acción de grupo en Colombia	452
4.2	La posición del individuo en la acción colectiva para la tutela de intereses individuales homogéneos en Brasil	458
4.3	La intervención forzosa del miembro del grupo en la acción colectiva española	462
4.4	La posición del individuo en los proyectos de ley que se debatieron en el parlamento italiano	466
4.5	La participación forzada del individuo consumidor en las acciones colectivas del ordenamiento chileno	469
4.6	Visión general de la relación dialéctica entre garantías individuales y necesidad de tutela colectiva de los intereses individuales homogéneos en la tradición romanista	475
5.	Pretensiones ejercitables en las acciones para la defensa de intereses individuales homogéneos	480
5.1	La pretensión exclusivamente indemnizatoria de las acciones de grupo colombianas	481
5.2	La aparente restricción de la acción colectiva brasileña a pretensiones exclusivamente de resarcimiento	483
5.3	Las pretensiones declarativas y de condena previstas por la ley española de enjuiciamiento civil	484
5.4	Las pretensiones de condena en la Ley 99 de 2009	486
5.5	Las pretensiones autorizadas por la ley chilena de protección al consumidor	487
5.6	Las pretensiones previstas en el código modelo para Iberoamérica	487
5.7	Hacia una visión sistemática de las pretensiones que se presentan en las acciones colectivas en América Latina	489
6.	Particularidades del régimen probatorio en las acciones colectivas para la protección de intereses individuales homogéneos	490
6.1	Las particularidades del régimen probatorio destacadas en las legislaciones de tradición romanista	491
6.2	La disfuncionalidad entre la prueba de la responsabilidad colectiva y la prueba del perjuicio individual	492

7. La sentencia en las acciones colectivas para la protección de intereses individuales homogéneos	506
7.1 La naturaleza de la sentencia	508
7.2 Los efectos vinculantes de la sentencia	524
8. La unificación de la jurisprudencia en las acciones populares y de grupo	536
CONCLUSIONES	539
BIBLIOGRAFÍA	547